

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de enero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007,  
del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energía y Minas de Badajoz, autorizando el  
establecimiento de instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-016338.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea subtr. S. Roque a Sub. Monturio junto a apoyo margen izquierda Río Rivillas.

Final: Apoyo margen izquierda misma línea.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,110.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con arroyo Rivillas aguas abajo Puente Ronda en Badajoz.

Presupuesto en euros: 891.215,00.

Presupuesto en pesetas: 148.285.699.

Finalidad: Desvío de la línea por encauzamiento Río Rivillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016338.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de enero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de  
la Consejera, por la que se autoriza el  
cambio de denominación específica del  
Centro Docente Privado “Santa Ana”, de  
Almendralejo, por la de “Ruta de la Plata”.**

El centro docente privado “Santa Ana” de Almendralejo posee autorización administrativa de apertura y funcionamiento concedida por Orden Ministerial de 10 de enero de 1980. Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, se autoriza el cambio de titularidad del centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa Ana”, (D.O.E. núm. 114, de 28 de septiembre de 2006).

Según establece el artículo 13 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de los centros para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios, el cambio en la denominación del centro es una circunstancia que origina una modificación de la autorización.

Por todo lo anterior, habiéndose interesado el cambio de denominación específica del centro docente privado “Santa Ana” de Almendralejo por parte de la titularidad del citado centro, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

**RESUELVO:**

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica del centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa Ana”, de la localidad de Almendralejo, que pasará a denominarse “Ruta de la Plata”.